



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061237)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE núm 213), el Decreto 156/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El citado decreto ha sido modificado por el Decreto 231/2012, de 27 de noviembre (DOE núm 230, de 28 de noviembre), Decreto 36/2013, de 19 de marzo (DOE núm 59, de 26 de marzo), y Decreto 244/2013, de 30 de diciembre (DOE núm 5, de 9 de enero).

Tercero. Con fecha 4 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE núm 23), la Orden de 30 de diciembre de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014.

Cuarto. El día 13 de mayo de 2014, se reúne la Comisión de Valoración emitiendo el correspondiente Acta preceptiva para la ejecución de ayudas destinadas a la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de Proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se relacionan, los expedientes aprobados y excluidos por dicha Comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar Resolución corresponde, por desconcentración, al Secretario General de Ciencia y Tecnología, según se recoge en el artículo 12.2 de la Orden de Convocatoria de 30 de diciembre 2013 (DOE núm 23, de 4 de febrero de 2014).



Segundo. La Orden de 30 de diciembre de 2013 establece que el coste de las ayudas concedidas se imputará a la Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.470.00, Superproyecto 2009.19.04.9003 "Formas innovadoras de Organización Laboral" y Proyecto de Gasto 201214002003300 "Programa de incorporación de investigadores y personal técnico a empresas" de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas están cofinanciadas en un 75 % por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE), dentro del periodo de programación 2007-2013 para Extremadura, encuadrándose en la Prioridad 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", en la Categoría de Gasto 63 "Formas innovadoras de organización laboral", con una nueva actuación denominada "Programa de incorporación de investigadoras y personal técnico a empresa".

Tercero. El Decreto 156/2012, de 3 de agosto, establece en su artículo 17 que los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones de identificación, publicidad e información pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

CUARTO. El artículo 16 del Decreto 156/2012, de 3 de agosto (DOE núm 213, de 5 de noviembre), establece que "el Servicio de Recursos para la Investigación Científica, visto el expediente y el Informe vinculante de la Comisión de Valoración, formulará las propuestas de resolución".

Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de ayudas presentadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 156/2012, de 3 de agosto, a propuesta de la Jefa de Servicio competente como órgano instructor, previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder a los beneficiarios que se especifican en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que conforme al objeto, cuantía y duración, se determinan en el mismo.

Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el Decreto 156/2012, de 3 de agosto y sus modificaciones, así como las obligaciones establecidas en la presente resolución, cumpliendo en todo caso con la finalidad de la ayuda, en cuanto a la realización de proyectos técnica y económicamente viables de investigación industrial, de desarrollo tecnológico experimental o de innovación, en las empresas que tengan domicilio social y/o centro productivo en Extremadura, y las obligaciones de identificación, publicidad e información pública.



Segundo. No conceder las ayudas a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se describen en el mismo.

Tercero. Publíquese la presente resolución en la página web de ayudas <http://ayudaspri.gobex.es/> y en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 del Decreto 156/2012, de 3 de agosto, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, a 6 de junio de 2014.

El Secretario General de Ciencia y Tecnología,
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA

ANEXO I
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ESTIMADOS
DE INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGOS Y TITULADOS UNIVERSITARIOS A LAS EMPRESAS PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i
COMISIÓN DE VALORACIÓN DE 13/05/2014

EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN PROYECTADA	TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN TOTAL	RESULTADO INFORME	DURACIÓN CONTRATO en meses
CP-14-0003-1	TRECONITE, S.L	B06602510	25/02/2014	Investigación para la creación de nuevos algoritmos, para la autogestión automatizada de costes para Smartphone	45.500,00	45.500,00	70	31.850,00	Favorable	18
CP-14-0004-1	ECOGESTION DEL GUADIANA, S.L.U.	B06522676	28/02/2014	Investigación para la obtención de un prototipo para generación de electricidad a partir de distintas fuentes de energía	33.969,76	33.969,76	70	23.778,83	Favorable	16
CP-14-0005-1	GRUPO RENDER INDUST. ING. Y MONTAJE, S.L.	B10298081	28/02/2014	Desarrollo de un sistema de software que integre datos de las diferentes redes de observación que permita el procesamiento y evaluación en tiempo real de los datos recibidos	46.666,56	46.666,56	45	20.999,95	Favorable	17
CP-14-0006-1	FUENSIL PENINSULAR, S.L.	B06555262	04/03/2014	Investigación de un procedimiento ecológico para la eliminación de la contaminación ambiental producido por los sueros lácteos residuales de las industrias queseras	44.888,16	39.487,71	70	27.641,40	Favorable	12
CP-14-0007-1	HEURISTIC SOLUTIONS SL	B06594790	06/03/2014	Disponer de un entorno híbrido cloud que permita crecer y decrecer a través de las plataformas cloud de terceros, de esta manera dispondrán de un entorno de computación más flexible que les permita adaptación rápida.	26.490,00	26.490,00	70	18.543,00	Favorable	12
CP-14-0008-1	TORREALTA, S.C.L.	F06412498	03/03/2014	Investigación sobre métodos de riego más eficientes con menores consumos de agua y menor aportación de nitrógenos químicos a las plantaciones.	28.292,32	28.292,32	70	19.804,62	Favorable	16
CP-14-0009-1	MEJORA E INNOVACIÓN A EMPRESAS SL	B06656342	04/03/2014	Desarrollo de software para el análisis de los distintos procesos de una empresa de cualquier sector	33.571,43	33.571,43	45	15.107,14	Favorable	17
CP-14-0010-1	LEAN INNOVACIÓN CONSULTORES, SL	B06644660	04/03/2014	Desarrollo de un software de adquisición y muestras de datos.	35.785,00	35.785,00	45	16.103,25	Favorable	17
CP-14-0011-1	ONDUPACK, S.A.	A06255244	04/03/2014	Estudio para la implantación de cambio de canal para mejora de proceso productivo	37.484,32	37.484,32	25	9.371,08	Favorable	17

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FSE:
Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013
Prioridad: 1: Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
Categoría del gasto: 63: Formas innovadoras de organización laboral
Tasa de cofinanciación: 75 %



EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO PROYECTO	TOTAL INVERSION PROYECTADA	TOTAL INVERSION SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN TOTAL	RESULTADO INFORME	DURACIÓN CONTRATO en meses
CP-14-0012-1	STIL, SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE INNOVACIÓN Y LABORATORIOS, S.L.	B06635130	05/03/2014	Investigación sobre la co-digestión de purines con alperjujo	36.069,05	36.069,05	70	25.248,34	Favorable	14
CP-14-0013-1	AGRO PRECISIÓN E INGENIERÍA S.L.	B06478952	06/03/2014	Búsqueda de nuevas alternativas al manejo convencional en el control de cultivos leñosos.	38.572,80	38.572,80	70	27.000,96	Favorable	17
CP-14-0014-1	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	B10406601	06/03/2014	Aplicación de nuevas tecnologías basadas en análisis de imágenes hiperespectrales, para la evaluación y control de la calidad del agua	56.142,50	56.142,50	60	33.685,50	Favorable	17
CP-14-0016-1	CULTURA NATURA S.L.	B10420487	06/03/2014	Investigación en la obtención de un tipo de humus enriquecido con enzimas capaces de metabolizar sustancias tóxicas.	22.500,00	22.500,00	70	15.750,00	Favorable	16
CP-14-0017-1	GLOBAL PROCESS AND PRODUCT IMPROVEMENT, S.L.	B10404168	06/03/2014	Desarrollo de un modelo para establecer nuevos servicios móviles basados en "cloud computing"	31.200,00	31.200,00	45	14.040,00	Favorable	15
CP-14-0018-1	INYGES CONSULTORES S.L.	B10306702	06/03/2014	Investigación para establecer criterios de funcionamiento y diseño para estaciones depuradoras	44.450,00	39.487,71	70	27.641,40	Favorable	12
CP-14-0021-1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXTREFOR S.L.	B10446581	06/03/2014	Estudio de investigación sobre la explotación de la resina.	58.333,20	58.333,20	70	40.833,24	Favorable	14
CP-14-0022-1	OTEARA, S.L.	B06597330	06/03/2014	Desarrollo de nuevas técnicas y algoritmos de minería de datos para su aplicación en productos comerciales	44.761,00	44.761,00	70	31.332,70	Favorable	17





ANEXO II
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS
RELACIÓN DE INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGOS Y TITULADOS UNIVERSITARIOS A LAS EMPRESAS PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i
COMISIÓN DE VALORACIÓN DE 13/05/2014

EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN PROYECTADA	TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCION TOTAL	RESULTADO INFORME	MOTIVO DENEGACION	DURACIÓN CONTRATO en meses
CP-14-0015-1	IGO SOFTWARE, S.L.	B10377562	06/03/2014	Desarrollo de un motor de realidad aumentada para dispositivos móviles	40.526,64	40.526,64	0	0,00	Desfavorable	La persona a contratar tiene relación laboral anterior en la misma categoría profesional con la empresa	17
CP-14-0019-1	IMENER FRANQUICIAS SL	B86599628	06/03/2014		0,00	0,00	0	0,00	Desfavorable	Excluido por no presentar la documentación solicitada	0
CP-14-0020-1	SOC. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	10/03/2014		0,00	0,00	0	0,00	Desfavorable	Excluido por no presentar la documentación solicitada	0

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FSE:
Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013
Prioridad 1: Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
Categoría del gasto: 63: Formas innovadoras de organización laboral
Tasa de cofinanciación: 75 %



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa